

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

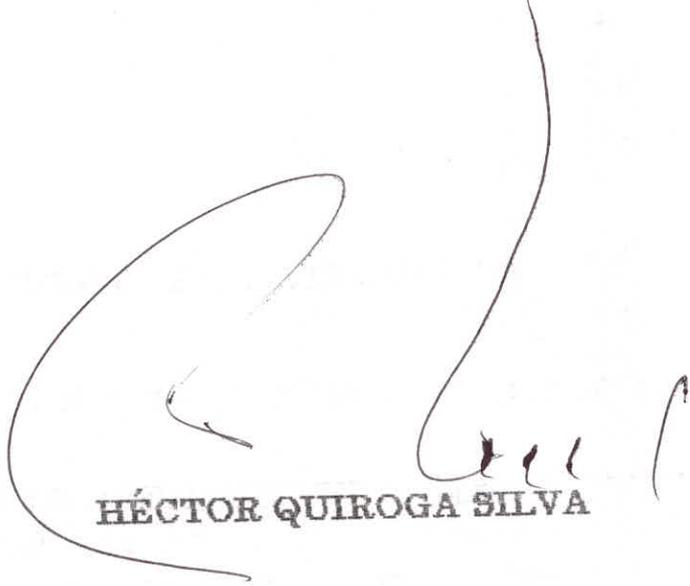
Ubaté (Cundinamarca), veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ORDINARIO No. 2010-00125-00)
ACCIÓN:	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE AGRARIA
DEMANDANTE:	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. ESP
DEMANDADOS:	MATÍAS PÁEZ CRUZ Y OTROS

1. Los documentos procedente de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Fúquene (folios 349 y 350 del presente encuadernamiento), se tiene por allegado al expediente y su contenido se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.
2. Con la finalidad de obtener respuesta a los aspectos señalados en los numerales 2 y 3 del oficio dirigido a la entidad mencionada en el numeral anterior, librese comunicado con destino a la Secretaría de Hacienda del municipio de Fúquene.
3. Tener por reasumido el poder conferido por el representante legal de la entidad demandante al doctor JUAN DAVID RAMÓN ZULETA.
4. Admitir la renuncia al poder, presentada por el doctor JUAN DAVID RAMÓN ZULETA.
5. Reconocer al doctor ANDRÉS LOMBARDO VANEGAS FORERO, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 195.239 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la entidad accionante, en los términos y para los fines del poder conferido por la apoderada general de la misma.
6. Requerir a la auxiliar de la justicia designada como perito para que presente de manera inmediata el dictamen pericial decretado.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

HÉCTOR QUIROGA SILVA

---